



# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

### DECRETO



#### ASCENSO

Número 1133/1969, por el que se promueve al empleo de Teniente General al General de División don Joaquín Nogueras Márquez.

Por existir vacante en la Escala de Tenientes Generales y en consideración a los servicios y circunstancias del General de División don Joaquín Nogueras Márquez, a propuesta del Ministro del

Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de mayo de mil novecientos sesenta y nueve,

Vengo en promoverle al empleo de Teniente General, con antigüedad del día diez del corriente mes y año, quedando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CAMILO MENÉNDEZ TOLOSA

(Del B. O. del Estado núm. 142, de 14-6-1969.)

### ORDENES

#### Subsecretaría



#### ESTADO MAYOR GENERAL

ADVERTENCIA.—En la página 1.174 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al General de Brigada de Caballería don Fernando de Santiago y Díaz de Mendivil.

#### Estado Mayor Central del Ejército



#### SERVICIO DE NORMALI- ZACION

ADVERTENCIA.—En la página 1.174 se publica una Orden de la Presiden-

cia del Gobierno por la que se declaran «Normas conjuntas» de obligado cumplimiento en los Ejércitos de Tierra, Marina y Aire.

#### Dirección General de Reclutamiento y Personal



#### INFANTERIA

#### Mandos

Para cubrir la vacante de mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 33 (Alicante), anunciada por Orden de 6 de marzo de 1969 (D. O. núm. 57), he designado al coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don José Bravo Rueda, del de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 61.

Madrid, 13 de junio de 1969.

MENÉNDEZ

#### Vacantes de mando

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 61 (Burgos), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre coroneles de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Instancia, copia de la Hoja de Servicios, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 13 de junio de 1969.

MENÉNDEZ

Del Regimiento de Infantería Defensa Contra Carros Toledo núm. 35 (Zamora), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre coroneles de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Instancia, copia de

la Hoja de Servicios, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 13 de junio de 1969.

MENÉNDEZ

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 67 (Santander), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre coroneles de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Instancia, copia de la Hoja de Servicios, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 13 de junio de 1969.

MENÉNDEZ

### Destinos

Por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 15 de abril de 1966 (DIARIO OFICIAL núm. 88), pasa destinado, con carácter voluntario, en vacante de libre elección, al Cuartel General de la Brigada Paracaidista el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Luis Quintas Gil, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Alcalá de Henares (Madrid).

Madrid, 13 de junio de 1969.

MENÉNDEZ

Por aplicación del artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 148), y para cubrir vacante de provisión normal anunciada por Orden de 12 de mayo de 1969 (D. O. núm. 107), pasa destinado, con carácter forzoso, por servidumbre del título, a la Compañía de Operaciones Especiales núm. 91 (Granada), el teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Onofre Bonnin Fúster, de la Base

de Parques y Talleres de Automovillismo de Baleares, quedando comprendido, a efectos de complemento de destino, en el Grupo «A» del artículo 2.º de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. núm. 73).

Madrid, 13 de junio de 1969.

MENÉNDEZ

La Orden de fecha 11 del actual (D. O. núm. 132), por la que se destina, en turno de provisión normal a suboficiales de Infantería, se rectifica en el sentido de que los verdaderos nombre y apellidos del brigada destinado a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23, con carácter forzoso y en vacante correspondiente a Varias Armas, asignada a la de Infantería, son los de don Miguel Valverde Llevot.

Madrid, 14 de junio de 1969.

MENÉNDEZ

### Agregaciones

Por haber finalizado la misión encomendada, cesan en la agregación que venían disfrutando, a partir del 15 de junio de 1969, en los Organismos que se indican, los oficiales de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, los cuales se incorporarán a sus destinos de plantilla:

*En el Mando del Destacamento de Automovillismo de Ifni*

Capitán D. Fernando Moreno Pardo, del Regimiento de Infantería Aragón núm. 17.

*En el Cuartel General del Sector de Ifni*

Teniente D. Santiago Cuenca-Romero Montero, del Cuartel General de la Comandancia General de Ceuta. Madrid, 14 de junio de 1969.

MENÉNDEZ

Por haber finalizado la misión encomendada, cesa en la agregación que venía disfrutando en el Grupo de Tiradores de Ifni núm. 2 el teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Luis Ramos Regidor, el cual se incorporará a su destino en la Unidad de Automovillismo de la Agrupación Logística núm. 7 de la Comandancia General de Melilla.

Madrid, 13 de junio de 1969.

MENÉNDEZ

Pasa agregado a la Compañía de Operaciones Especiales núm. 12 (Pla-

sencia, Cáceres), desde el 11 de abril al 30 de junio del presente año, el teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Bartolomé Jiménez Pantoja, del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37.

Lo que se publica a efectos de complemento de destino que por su agregación pueda corresponderle.

Madrid, 13 de junio de 1969.

MENÉNDEZ

Por haber finalizado la misión encomendada, cesa en la agregación que venía disfrutando en el Cuartel General del Sector de Ifni (Negociado de Documentaciones Personales) el teniente auxiliar de Infantería D. Moisés Rodríguez Fernández, el cual se incorporará a su destino en el Centro de Instrucción de Reclutas número 8.

Madrid, 14 de junio de 1969.

MENÉNDEZ

### Matrimonios

Con arreglo a las Instrucciones para desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Infantería (Escala activa) D. José Cordal Olano, del C. I. R. núm. 9, con doña Natalia Vidal Salvador.

Madrid, 13 de junio de 1969.

MENÉNDEZ

### Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 11 de junio de 1969, los tenientes auxiliares de Infantería que a continuación se relacionan, debiendo hacérseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Don Francisco Calvo Martín, de la Academia General Militar.

Don Eladio Roncal Lanas, del Juzgado Militar Permanente de Canarias.

Don Juan Hernández Gómez, del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11.

Madrid, 13 de junio de 1969.

MENÉNDEZ

### Servicios civiles

#### Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria

ria el día 11 de junio de 1969, el coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Joaquín Martí Brugués, en situación de «En Servicios Civiles» (consolidado) en la 4.ª Región Militar, plaza de Girona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 13 de junio de 1969.

MENÉNDEZ

ADVERTENCIA. — En la página 1.174 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al coronel de Infantería D. Gerardo Mariñas Romero.



## La Legión

### Agregaciones

Por haber finalizado la misión encomendada cesa en la agregación que venía disfrutando en la Bandera General Mola, XIII de La Legión, el sargento legionario D. José Cumbreiras Belizón, el cual se incorporará a su destino de plantilla en el Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión.

Madrid, 14 de junio de 1969.

MENÉNDEZ



## CABALLERÍA

### Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966 (DIARIO OFICIAL núm. 296) y la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y suboficiales del Arma de Caballería que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de julio de 1969, excepto para el que se señala otra fecha distinta.

De la Subsecretaría de este Ministerio

Coronel (E. A.) D. Antonio Espinosa Osteret, doce trienios de oficial.

Del Estado Mayor Central del Ejército

Comandante (E. A.), diplomado de Estado Mayor, D. Antonio Juliá Trabadelo, ocho trienios de oficial.

Otro, D. Luis de Merlo Aparicio, ocho trienios de oficial.

Del Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9

Teniente coronel (E. A.) D. José De las Jáumar, once trienios de oficial.

Del Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11

Comandante (E. A.) D. Francisco Fernández Cerezo, ocho trienios de oficial.

De la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército

Comandante (E. A.), diplomado de Estado Mayor, D. Luis Lobo García, ocho trienios de oficial.

Comandante (E. A.) D. José María Travesedo y Martínez de las Rivas, ocho trienios de oficial.

Del C. I. R. núm. 8

Comandante (E. A.) D. Félix de la Fuente Diáñez, ocho trienios de oficial.

En el E. M. de la Capitanía General de Canarias

Comandante (E. A.), diplomado de Estado Mayor, D. José de Tuero y de Reina, ocho trienios de oficial.

Jefe de E. M. de la Brigada de Infantería D. O. T. V

Comandante (E. A.), diplomado de Estado Mayor, D. José Gros Zubiaga, ocho trienios de oficial.

De la Academia General Militar

Comandante (E. A.) D. Angel Abengochea Larraz, ocho trienios de oficial.

De la Academia Auxiliar Militar

Comandante (E. A.) D. Carlos Creus Santos-Suárez, ocho trienios de oficial.

Otro, D. Eugenio Losada Barroso, ocho trienios de oficial.

Ayudante de campo del General de División D. Luis Gómez Hortiguela

Comandante (E. A.) D. Juan Martínez de Vallejo y Manglano, ocho trienios de oficial.

De la Biblioteca de la 3.ª Región Militar

Teniente coronel (E. A.) D. Luis Sánchez Costa, once trienios de oficial.

PERSONAL EN SERVICIOS CIVILES

En situación de «Expectativa» en la 1.ª Región Militar

Teniente coronel (E. A.) D. Jesús Gómez López, diez trienios de oficial.

Otro, D. Jaime Fernández de Córdoba y Mariategui, once trienios de oficial.

## SUBOFICIALES

Del Alto Estado Mayor

Sargento D. Joaquín Heredero Márquez, tres trienios.

Del Estado Mayor Central del Ejército

Sargento D. Diego Calvo Barquero, tres trienios.

De la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio

Sargento D. Eloy Martínez Valero, tres trienios.

Del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Montesa núm. 3

Sargento D. Augusto Fernández Conde, tres trienios.

Otro, D. Pedro Bados Ortega, tres trienios.

Otro, D. Antonio Medinilla Muñoz, tres trienios.

Otro, D. Luis Parada Mariscal, tres trienios.

Otro, D. Enrique Marcos Alvarez, tres trienios.

Otro, D. Ricardo Fernández Martín, tres trienios.

Del Regimiento Acorazado de Caballería Pavía núm. 4

Sargento D. Aurelio Gómez Romero, tres trienios.

Del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7

Sargento D. Joaquín Mamajón Pérez, tres trienios.

Otro, D. Carlos Guerrero Vaca, tres trienios.

Del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania núm. 8

Sargento D. Jerónimo Luis Aguillar Plou, tres trienios.

Otro, D. Ginés Sánchez Sánchez, tres trienios.

Otro, D. Angel Pacho Antón, tres trienios.

Del Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11

Sargento D. Eli Vicente Vicente, tres trienios.

Del Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12

Sargento D. Eduardo Mañonado Diestro, tres trienios.

Otro, D. Juan Mesonero Vázquez, tres trienios.

Del Grupo Ligero de Caballería V

Sargento D. José Luis Vaquero Jiménez, tres trienios.

Del C. I. R. núm. 2

Sargento D. Cándido Porrón Entonado, tres trienios.

Otro, D. Plácido Cuevas Alvarez, tres trienios.

*Del C. I. R. núm. 6*

Sargento D. Rafael Núñez Núñez, tres trienios.

*De la Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército*

Sargento D. Floreal Berjano García, tres trienios.

*De la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 5*

Sargento D. Jesús Garca Gonzalo, tres trienios.

*De la Academia de Infantería*

Sargento D. Antonio Juanes-Cuartero Portales, un trienio a percibir desde 1 de junio de 1967. Rectificación a la Orden circular de 16 de junio de 1967 (D. O. núm. 139).

*De la Academia General Militar*

Sargento D. Julián Romero Ferrer, tres trienios.

*De la 1.ª Zona de la Instrucción Pre-militar Superior*

Sargento D. Francisco Vialard Valdelomar, tres trienios.

*Del Museo del Ejército*

Sargento D. Severiano García Jerónimo, tres trienios.

*De la Compañía de Policía Militar número 3*

Sargento D. José Barea Muñoz, tres trienios.

*De la Policía Gubernativa de Ifni (En Servicios Especiales)*

Brigada D. Juan Martín Cayero, cuatro trienios a percibir desde 1 de mayo de 1969.

*De la Jefatura de Automovilismo de la 2.ª Región Militar*

Sargento D. Antonio Colorado Torres, tres trienios.

*De la Compañía Regional de Automovilismo de la 8.ª Región Militar*

Sargento D. José Gómez Varela, tres trienios.

*De la Unidad de Automovilismo de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI*

Sargento D. Diego Benítez Pardo, tres trienios.  
Madrid, 11 de junio de 1969.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º, apartado sexto, de la

Ley 113/1966 (D. O. núm. 296) y la Orden de 5 de abril de 1967 (D. O. número 80), se conceden los trienios acumulables que se indican a los oficiales, suboficiales y asimilados del Arma de Caballería y personal del Cuerpo de Suboficiales Especialistas que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de julio de 1969, excepto para el que se señala fecha distinta.

*De la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 1*

Capitán auxiliar D. Antonio González Alonso, siete trienios (cinco de suboficial).

*Subinspección de la 7.ª Región y Gobierno Militar de Valladolid*

Teniente auxiliar D. Antonio González Ages, nueve trienios (siete de suboficial).

#### SUBOFICIALES

*De la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio*

Brigada D. Antonio Alba Gómez, cinco trienios.

*De la Dirección General de Acción Social de este Ministerio*

Brigada D. Luis Alonso López, seis trienios.

*De la Junta Calificadora de Destinos Cíviles*

Brigada D. Julián Villena Sánchez, cinco trienios.

*Del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania núm. 8*

Cabo de Banda, asimilado a sargento, D. José Reina Márquez, cinco trienios.

*Del Grupo Ligero de Caballería V*

Cabo de Banda, asimilado a sargento, D. Antonio Magdalena Fernández, tres trienios.

*Del Depósito Central de Remonta*

Sargento primero D. José Bermudo Rechl, seis trienios.

*Del C. I. R. núm. 10.*

Brigada D. Alejandro Muñoz Aheto, siete trienios.

*De la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara*

Sargento primero D. Juan Torrado Fernández, cuatro trienios.

**CUERPO DE SUBOFICIALES ESPECIALISTAS PARADISTAS**

*Del 2.º Depósito de Sementales*

Sargento primero especialista D. Antonio Moreno Fernández, cuatro trienios.

*Del 4.º Depósito de Sementales*

Alférez especialista D. Francisco Camara Muñoz, diez trienios (nueve de suboficial).

*Del 4.º Depósito de Sementales (Sección de Manacor)*

Brigada especialista D. Víctor Carralafuente Suárez, ocho trienios, a percibir desde 1 de junio de 1969.

*Del 8.º Depósito de Sementales*

Brigada especialista D. José Viedma Abellán, cinco trienios.

Sargento primero especialista don Zacarías Revuelta Martín, cuatro trienios.

Madrid, 11 de junio de 1969.

MENÉNDEZ

### Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido el día 12 de junio de 1969 la edad que en la misma se señala, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el teniente coronel de Caballería (E. A.) don Prudencio González Altuna, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, que cesa en su destino y queda disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid.

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 13 de junio de 1969.

MENÉNDEZ

### Agregaciones

Cesa en la agregación señalada en la Orden de destino de 30 de enero de 1969 (D. O. núm. 26), a partir del día 15 de los corrientes, el sargento de Caballería D. Antonio Barriga Jiménez, debiendo incorporarse a su actual destino en el C. I. R. núm. 6. Madrid, 14 de junio de 1969.

MENÉNDEZ



## ARTILLERIA

### Agregaciones

Por haber finalizado la misión que tenía encomendada en el Regimiento Mixto de Artillería de Ifni, cesa en su agregación al mismo, con fecha 15 de los corrientes, debiendo efectuar su incorporación al Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XIII, Unidad a la que fue destinado por Orden de

11 de marzo de 1969 (D. O. núm. 60), el comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don José García-Navarro Castilla.

Madrid, 14 de junio de 1969.

MENÉNDEZ

Por haber finalizado la misión que tenía encomendada en el Regimiento Mixto de Artillería de Ifni, cesa en su agregación al mismo, con fecha 15 del actual, el sargento primero de Artillería D. Juan García Rael, debiendo efectuar su incorporación al Parque de Artillería para la Comandancia General de Ceuta, al que fue destinado por Orden de 13 de marzo de 1969 (D. O. núm. 63).

Madrid, 14 de junio de 1969.

MENÉNDEZ

### Destinos

Padecido error de impresión en la Orden de fecha 12 del actual (DIARIO OFICIAL núm. 133), por la que se destinan, en turno de provisión normal, a jefes y oficiales de Artillería, se rectifica en el sentido de que los verdaderos nombre y apellidos del teniente destinado al Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña, con carácter voluntario, son los de don Serafín de la Puente Robles, y de que al comandante D. Urbano Martín Hernández y capitanes D. Rafael Jover Fernández de Bobadilla y D. José de la Calzada Núñez del Cañal, se les destina, con carácter forzoso, al Grupo de Artillería de Campaña XXII.

Madrid, 14 de junio de 1969.

MENÉNDEZ



## INTENDENCIA

### Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 146), y para cubrir vacante de destino de provisión normal anunciada por Orden de 13 de mayo de 1969 (D. O. núm. 111), pasa destinado, con carácter voluntario, al Grupo de Intendencia del Sahara, al capitán de Intendencia (E. A.) don Enrique Villas Tejada, de la Agrupación de Intendencia de Reserva General, quedando obligado a ocupar la vacante durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 13 de junio de 1969.

MENÉNDEZ

### Agregaciones

Por haber finalizado la misión encomendada, cesa, a partir del 15 del

presente mes, en la agregación que venía disfrutando en el Cuartel General del Sector de Ifni, Mayoría Centralizada, el teniente auxiliar de Intendencia D. Desiderio Pérez Rodríguez, de la Jefatura de Intendencia del Sahara.

Madrid, 14 de junio de 1969.

MENÉNDEZ



## SANIDAD MILITAR

### Agregaciones

Por haber finalizado la misión encomendada, cesará con fecha 15 de los corrientes en la agregación que venía disfrutando en la Compañía de Sanidad de Ifni el capitán médico (Escala activa) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Vicente Septien Fernández, del Hospital Militar de Cádiz, el cual se incorporará a su destino de plantilla.

Madrid, 14 de junio de 1969.

MENÉNDEZ



## FARMACIA MILITAR

### Vacantes de destino

De provisión normal.

Una de comandante farmacéutico, para jefe del Servicio de Farmacia y de la Farmacia Militar de la Comandancia General de Ceuta.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 13 de junio de 1969.

MENÉNDEZ

De provisión normal.

Para capitanes farmacéuticos, pudiendo ser también solicitadas por tenientes farmacéuticos, existentes en: Farmacia Militar de León.—Una.

Eventualidades de la Capitanía General de Canarias, afecto a la Jefatura de Farmacia.—Una.

Farmacia del Hospital Militar de Las Palmas.—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso

lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 13 de junio de 1969.

MENÉNDEZ

### Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el 12 de junio de 1969, el practicante de primera (asimilado a teniente) del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Farmacia Militar D. Juan Gamino Tello, de la Farmacia Militar de Huelva, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 13 de junio de 1969.

MENÉNDEZ

### Ascensos

Por existir vacante de su Escala y reunir las condiciones que determina la Orden de 14 de junio de 1946 (D. O. núm. 137), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato superior, con antigüedad de 12 de junio de 1969, a los practicantes del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Farmacia Militar que a continuación se relacionan, quedando en las situaciones que para cada uno se señala.

#### *A practicante de primera*

Practicante de segunda D. Juan Morán Polo, de la Farmacia del Hospital Militar Central «Gómez-Ulla», quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

#### *A practicante de segunda*

Practicante de tercera D. Gregorio de la Pinta Mediavilla, del Depósito de Medicamentos de la Unidad de Farmacia de la Comandancia General de Ceuta, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 13 de junio de 1969.

MENÉNDEZ



## OFICINAS MILITARES

### Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de jefes y oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 7 de mayo de 1969 (D. O. núm. 105), se destina a los de dicho empleo que a continuación se expresan:

## VOLUNTARIOS

*A la Jefatura de Transportes del Ejército*

Comandante de Oficinas Militares don Rafael González Gil, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

*Al Cuartel General de la División de Montaña «Navarra» núm. 6*

Capitán de Oficinas Militares don Francisco Bescós Ortiz, del Estado Mayor Central del Ejército.

*Al Gobierno Militar de Pamplona*

Teniente de Oficinas Militares don Manuel Palencias Díez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 65.

*A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 16*

Teniente de Oficinas Militares don Antonio González Villegas, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Alcalá de Henares.

*A la Jefatura de Transportes del Ejército*

Capitán de Oficinas Militares don Manuel Vázquez Rodríguez, del Estado Mayor Central del Ejército.

*Al Patronato de Huérfanos de Tropa*

Capitán de Oficinas Militares don Cirilo Otaduy Luis, del Estado Mayor Central del Ejército (C. E. M. A. G.).

*A la Academia de Intervención Militar*

Capitán de Oficinas Militares don José Basalo Osorio, de la Fiscalía Jurídico Militar de la 1.ª Región.

*A la Fábrica Nacional de la Marañosá*

Teniente de Oficinas Militares don Anastasio Gómez Bocos, del Estado Mayor de la Capitanía General de la 1.ª Región Militar, plantilla eventual.

*Al Estado Mayor de la Capitanía General de la 1.ª Región Militar*

Teniente de Oficinas Militares don Gregorio Martínez Bejarano, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 16.

*A la Subinspección de Canarias y Gobierno Militar de Tenerife*

Teniente de Oficinas Militares don Aureliano Marrero González, disponible en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife.

*Al Gobierno Militar del Campo de Gibraltar*

Teniente de Oficinas Militares don Cirilo Serrano Colado, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de La Línea de la Concepción (derecho preferente).

*A la Jefatura de Ingenieros de la 3.ª Región Militar*

Capitán de Oficinas Militares don Claudio Domínguez Sánchez, del Parque de Artillería de Valencia.

*A la Auditoría de Guerra de la 5.ª Región Militar*

Capitán de Oficinas Militares don Francisco Celma Grau, de la Sección de Movilización de la Subinspección de la 5.ª Región Militar.

*A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11*

Teniente de Oficinas Militares don Lino Nogueira García, del Estado Mayor de la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Antonio Tagua Delgado, de la Subsecretaría de este Ministerio.

*A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14*

Teniente de Oficinas Militares don Mariano Solera Morales, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Ciudad Real, y agregado a la Intervención de los Servicios de dicha plaza.

*A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 25*

Teniente de Oficinas Militares don José Pérez Serrano, del Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. IV.

*A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 81*

Teniente de Oficinas Militares, don José Martínez Domínguez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 34.

*A la Pagaduría Militar de Haberes de Tenerife*

Capitán de Oficinas Militares don Baudelio García Álvarez, de la Jefatura de Intervención de la Capitanía General de Canarias.

*Al Depósito y Servicios de Intendencia de Lugo*

Capitán de Oficinas Militares don Demetrio Castro Rancoño, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 84.

*Al Almacén de Intendencia de Las Palmas de Gran Canaria*

Teniente de Oficinas Militares don César Amatria Ruiz, de la Jefatura de Transportes del Ejército.

*A la Jefatura de Intervención de la 7.ª Región Militar*

Capitán de Oficinas Militares don Jesús Garay Yuste, del Parque de Artillería de Valladolid.

## FORZOSOS

De acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

*Al Archivo General Militar de Segovia*

Comandante de Oficinas Militares don Jesús Santalla Roca, disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña.

*Al Cuartel General de la División de Montaña «Urgel» núm. 4*

Teniente de Oficinas Militares don Basilio Oliva Serrano, disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, y agregado a la Academia General Militar.

*Al Estado Mayor de la Capitanía General de la 6.ª Región Militar*

Teniente de Oficinas Militares don Cipriano Matilla Rengel, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta.

*Al Gobierno Militar de Tarragona*

Teniente de Oficinas Militares don Juan Guerra Trijueque, disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Murcia.

*A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15*

Teniente de Oficinas Militares don Antonio Sáez Megías, disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

*A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41*

Teniente de Oficinas Militares don Francisco Rodríguez Oliva, disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla.

*A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 82*

Teniente de Oficinas Militares don Manuel Amor Hermida, disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de El Ferrol del Caudillo.

De acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

*Al Gobierno Militar de Lérida*

Teniente de Oficinas Militares don Román de Nicolás Arranz, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

*A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 66*

Teniente de Oficinas Militares don Antonio Frías Calzas, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid. Y

agregado a la Gerencia de la Junta Central de Acuartelamiento.

Madrid, 11 de junio de 1969.

MENÉNDEZ

### Agregaciones

Por haber finalizado la misión encomendada, cesará con fecha 15 de junio de 1969, en la agregación que venía desempeñando en el Cuartel General del Sector de Ifni el teniente de Oficinas Militares, Escala activa, D. Vicente Sánchez Jorge, quien se incorporará a su destino en el Estado Mayor de la Capitanía General de Canarias.

Madrid, 14 de junio de 1969.

MENÉNDEZ

## Dirección General de la Guardia Civil



### Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se destinan, en turno de provisión normal, a las Unidades de la Guardia Civil que se expresan a los jefes de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan.

#### VOLUNTARIO

Comandante D. Fermín Villanueva Conesa, de la 621 Comandancia, a la Plana Mayor del 21 Tercio.

#### FORZOSOS

Comandante D. Ricardo López Bolt, de disponible, a la 551 Comandancia, quedando agregado para el servicio en comisión en el Centro de Instrucción hasta fin de curso.

Otro, D. Ramón Arroyo Herrera, de disponible, a la 432 Comandancia, continuando agregado para el servicio en comisión en la Academia Especial hasta fin de curso.

Otro, D. Lope Gallana Hortiguera, de disponible, a la 642 Comandancia.

Madrid, 11 de junio de 1969.

MENÉNDEZ

### Ascensos

Por reunir las condiciones reglamentarias para el ascenso a subteniente, se concede dicho empleo, con la antigüedad de esta fecha y con arreglo a los preceptos de la Ley de 21 de julio

de 1960 (D. O. núm. 167), a los brigadas de la Guardia Civil que se relacionan, los que continuarán en sus actuales destinos.

Don Eugenio Sánchez Mayoral, de la 652 Comandancia.

Don Severino Gesteira Vilas, de la 642.

Don Félix López Cantarero, de la 113.

Don Francisco Cabrillana Ramírez, de la 231.

Madrid, 11 de junio de 1969.

MENÉNDEZ

Por reunir las condiciones reglamentarias se declaran aptos para el ascenso a brigada, y existiendo vacantes en esta Escala se concede dicho empleo por antigüedad, con la de esta fecha, a los sargentos primeros de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, los que continuarán agregados para el servicio en las Unidades a que actualmente pertenecan, hasta obtener destino definitivo.

Don Rafael Santana Medina, de la 152 Comandancia.

Don Francisco Martínez González, de la 111.

Don Fausto García Carriazo, de la 631 Comandancia.

Don Santiago Alberca Garrote, de la 622.

Don Jorge Velázquez Ramos, de la Agrupación de Destinos.

Don Pedro Adell Pascual, de la Plana Mayor del 33 Tercio.

Don Doroteo Fernández Díez, de la Agrupación de Destinos.

Don Juan Álvarez Sierra, de la 612 Comandancia.

Don Rafael Mateos Aznares, de la 411 Comandancia.

Don Vidal García González, de la 421.

Don José Mendoza Tilve, de la 111.

Don Angel Gil Friarte, de la 521.

Don Abilio Pavón Valderas, de la 111.

Don Serafín Moreno Gómez, de la 112.

Don Jesús Otazu Flamarique, de la 551.

Don Dionisio Rojo Manzano, de la 422.

Don Raimundo Barco Vega, de la 221.

Don Manuel Pascual Lafontana, de la Academia de Guardias de Sabadell.

Don Víctor Martín Martín, de la Agrupación de Destinos.

Don Rafael Nieves Yáñez, de la 242 Comandancia.

Don Juan Valverde Cara, de la 141.

Don Bernardo Sánchez Sánchez, de la 1.ª Comandancia Móvil.

Don Angel Arias Palomares, de la misma.

Don Manuel Rodríguez Bernal, de la 122 Comandancia.

Don Juan Oliver Agulló, de la 431.

Don Miguel Hernández González, de la 651.

Don Fernando Arenas Morcillo, de la 551.

Don José Montalbán Noguera, de la 321.

Don Francisco Díaz Hurtado, de la 112.

Don Restituto Rodríguez López, de la 241.

Don Antonio Buján Otero, de la 632.

Don Manuel Civera Torres, de la 332.

Don Antonio Bermúdez Cabello, de la 251.

Don José Meroño Sánchez, de la 3.ª Comandancia Móvil.

Don Antonio Pineda Vives, de la 312 Comandancia.

Don Desiderio González Sánchez, del Colegio de Guardias Jóvenes.

Don Felipe Sainz Fernández, del Parque de Automovilismo.

Don Eliseo Gaspar Benito, de la 3.ª Comandancia Móvil.

Don Primiano Rubio González, de la 2.ª Comandancia Móvil.

Don José Llauredó Guinovart, de la 421 Comandancia.

Don Felipe Jiménez Martina, de la 1.ª Comandancia Móvil.

Don José Peinado Ramos, de la Plana Mayor del 31 Tercio.

Don Reyes Real Real, de la misma.

Don Florencio Alonso Casado, de la 551 Comandancia.

Don José Bastante Macía, de la 3.ª Comandancia Móvil.

Don Isaac Negueruela Pérez, de la 551 Comandancia.

Don Alberto Hidalgo Raya, de la 242.

Don José González Barbero, de la 621.

Don Juan Zurdo Noguera, de la 413.

Don Antonio Liranzo Domínguez, de la 251.

Don Argimiro Cerezo Palomares, del Parque de Automovilismo.

Don Eduardo López Delgado, de la 2.ª Comandancia Móvil.

Don Aurelio Martín Campos, de la Plana Mayor del 62 Tercio.

Don Higinio Montejo Ruiz, de la 112 Comandancia.

Don José Cano Díaz, de la 251.

Don José Hernández Boyero, de la 111.

Don Eduardo Ruiz Fernández, de la misma.

Madrid, 11 de junio de 1969.

MENÉNDEZ

Por reunir las condiciones reglamentarias para el ascenso a sargento primero, se concede dicho empleo por antigüedad con la de esta fecha y con arreglo a los preceptos de la Ley de 21 de julio de 1960 (D. O. núm. 167), a los sargentos de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, los que continuarán en sus actuales destinos.

Don Luis Vega García, de la 652 Comandancia.

Don Ricardo Muñoz Rodríguez, de la Agrupación de Destinos.

Don Alfredo Broncano Carrasco, de la 2.ª Comandancia Móvil.

Don José Aguilera Tejedor, de la 142 Comandancia.

Don Manuel Villar Cidón, de la 622.

Don Agustín Cedrés Cabrera, de la 152.

Don Manuel Martínez Serra, de la 322.

Don José Delgado Agudo, de la Agrupación de Destinos.

Don Ginés Pérez García, de la 322 Comandancia.

Don José Marín García, de la 211.

Don Rafael Moral Pérez, de la 422.

Don Jesús Sanabria Martínez de Bujó, de la 152.

Don Eugenio Buján Varela, de la 412.

Don José Escobar Méndez, de la 212.

Don Félix Cava Moreno, de la 222.

Don Basilio García Cabrejas, de la 111.

Don Juan Marín Guerrero, de la 242.

Don Ramón Illanes Saco, de la 112.

Don Cristóbal Fernández Fernández, de la 331.

Don Florencio Coronado Álvarez, de la Plana Mayor de la 1.ª Zona.

Don Silvestre Moreno García, de la 421 Comandancia.

Don Juan Romero Sánchez, de la 221.

Don Martín Mariscal Sevilla, de la 251.

Don Manuel Cava Cava, de la 221.

Don Emilio Silvestre Molina, de la Agrupación de Destinos.

Don Eugenio Claver Aparicio, de la 312 Comandancia.

Don Julián Zamora Jiménez, de la 522.

Don Florencio Nieto Mateos, de la 221.

Don José Pérez Aragón, de la 232.

Don Modesto Rodríguez Martínez, de la 642.

Don Francisco López Escolano, de la 3.ª Comandancia Móvil.

Don Francisco Borrallo García, de la 311 Comandancia.

Don Francisco López Naranjo, de la 211.

Don Juan Ferra Vidal, de la 432.

Don Francisco Gómez Carmona, de la 411.

Don Virgilio García García, de la 651.

Don Francisco Martínez Blanco, de la 322.

Don Marcelino Arnáiz Vicente, de la 612.

Don Santiago Díaz Guerrero, del Núcleo de Reserva de la 3.ª Zona.

Don Abundio García García, de la 531 Comandancia.

Don Alonso Zafra Navarro, de la 251.

Don Angel Poza Cruz, de la 331.

Don Hipólito Sánchez Fernández, de la 411.

Don José Cerezo Quintana, de la 3.ª Comandancia Móvil.

Don Emiliano Alfonso Martín, de la 251 Comandancia.

Don José Rengel Flores, de la 212 Comandancia.

Don Fernando Labrador Alonso, de la Agrupación de Destinos.

Don Francisco Maldonado Domech, de la 241 Comandancia.

Don Julián Redondo González, de la Agrupación de Destinos.

Don Antonio Salgado González, de la 651 Comandancia.

Don Manuel Novo Facal, de la 652.

Don Manuel García Fernández, de la 622.

Don Carmelo Gil Rincón, de la 511.

Don Joaquín Ruiz Torres, de la 641.

Don Manuel León Cadenas, de la 3.ª Comandancia Móvil.

Don Luis Conde García, de la 122 Comandancia.

Don Cosme Puerta Martínez, de la 321.

Madrid, 11 de junio de 1969.

MENÉNDEZ

Por reunir las condiciones reglamentarias, se declaran aptos para el ascenso a sargento, y existiendo vacantes en esta Escala, se concede dicho empleo por antigüedad, con la de esta fecha, a los cabos primeros de la Guardia Civil que se relacionan, los que continuarán agregados para el servicio en las Unidades a que actualmente pertenecen hasta obtener destino definitivo.

Joaquín Cámara Rodríguez, de la 141 Comandancia.

Daniel Ruiz Palacio, de la 542 Comandancia.

Eugenio Pulido García, de la Agrupación de Destinos.

Juan Torres Pérez, de la 2.ª Comandancia Móvil de Sevilla.

Asunción Capellán Hervias, de la 241 Comandancia.

Fructuoso Ballesteros Benita, de la 523 Comandancia.

Juan Generoso Cordero, de la 312 Comandancia.

Emilio Torrijos Gómez, de la 132 Comandancia.

José Jiménez Sánchez, de la 122 Comandancia.

Felipe Pérez Ruiz, de la 232 Comandancia.

Don Adolfo Martín Herrador, de la 611 Comandancia.

Agustín Medina Álvarez, de la 232 Comandancia.

Dativo Santiago Domínguez, de la 433 Comandancia.

Nicolás Camacho Doncel, de la 231 Comandancia.

Bonifacio Vaquero Borja, de la 621 Comandancia.

José Fernández Felipe, de la 642 Comandancia.

José García Bonet, de la 531 Comandancia.

Gregorio Minaya Pavón, de la 142 Comandancia.

Salvador Vieioso Fernández, de la 251 Comandancia.

Antonio Suárez Rodríguez, de la 221 Comandancia.

Angel Chico Torero, de la 222 Comandancia.

Teodosio Rodríguez Sanz, de la 421 Comandancia.

Santiago García Mateos, de la 411 Comandancia.

Gregorio Martínez López, de la 511 Comandancia.

Luis Fernández Fincas, del Parque de Automovillismo.

Jerónimo Rodríguez Rodríguez, de la 211 Comandancia.

José Marzo López, de la 522 Comandancia.

Alfonso García Cascales, de la 321 Comandancia.

Benito Barrios Baeza, de la 211 Comandancia.

Agustín Pascual Hernando, de la 511 Comandancia.

Miguel Soler Castillo, de la Plana Mayor del 43 Tercio.

Rufino Rubio Antonio, del Parque de Automovillismo.

Jacinto Aguilar Campos, de la 231 Comandancia.

Rafael Cuéllar González, de la 111 Comandancia.

Alejandro Baranda Calzada, de la 532 Comandancia.

Agustín Ureña Gómez, de la 1.ª Comandancia Móvil de Madrid.

Federico Sánchez Ocaña, de la 212 Comandancia.

Arsenio Zarzuelo López, del Grupo de Investigación y Vigilancia de la R. E. N. F. E.

Manuel Gómez Martelo, de la 632 Comandancia.

Manuel González Antequera, de la 111 Comandancia.

Juan González Carballo, de la Agrupación de Destinos.

José Sarrasi Redondo, de la 141 Comandancia.

Luis Prieto Lorient, de la 413 Comandancia.

Bonifacio Gómez Muños, de la 111 Comandancia.

Juan Perea Quílez, de la 332 Comandancia.

Ramón Cruz Trujillo, de la 151 Comandancia.

José Díaz González, de la 312 Comandancia.

Florencio Martín Segovia, de la 132 Comandancia.

Manuel Álvarez Díaz, de la 422 Comandancia.

Cándido Valdenebro Pastor, de la 112 Comandancia.

Mariano Saiz Quintana, de la 631 Comandancia.

Juan Ocaña Pera, de la 251 Comandancia.

Eugenio Arellano Pérez, de la 552 Comandancia.

Joaquín Tirado Acosta, de la 2.ª Comandancia Móvil de Sevilla.

Andrés Climente Cajal, de la 512 Comandancia.

Angel Rodríguez Mínguez, de la 611 Comandancia.

Marcelino Rueda Martín, de la 1.ª Comandancia Móvil de Madrid.

Madrid, 11 de junio de 1969.

MENÉNDEZ

## Consejo Supremo de Justicia Militar



### PERSONAL MARROQUI

#### Indemnizaciones

Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confieren las

Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), ha declarado con derecho a indemnización al personal marroquí comprendido en la relación que empieza con Jadduch Bentz Mohamed Ben Abdelkrim El Jarraz y termina con Erkia Bentz Mohamed Abdellah, a quienes se les satisfarán por una sola vez y con arreglo a la Legislación Musulmana.

#### RELACION QUE SE CITA

Jadduch Bentz Mohamed Ben Abdelkrim El Jarraz, viuda del cabo moro Mohamed Ben Mohamed Mesini, número 16.137 del Grupo de Regulares Infantería Tetuán núm. 1. Le corresponde la indemnización de 11.000 pesetas. La percibirá por la Pagaduría Central de Pensiones de Tetuán. Ley de 4 de mayo de 1948 («B. O. del Esta-

do» núm. 126) y Orden de 8 de julio del mismo año (D. O. núm. 153). Observaciones (1).

Erkia Bentz Mohamed Abdellah, viuda del cabo moro Hach Ben Al-Lal Sarguini, número 6.324 del Grupo de Tiradores Ifni núm. 4. Le corresponde la indemnización de 16.500 pesetas. La percibirá por la Pagaduría Central de Pensiones de Tetuán. Ley de 4 de mayo de 1948 («B. O. del Estado» núm. 126) y Orden de 8 de julio del mismo año (D. O. núm. 153). Observaciones (1).

#### OBSERVACIONES

1. Percibirá la indemnización señalada de acuerdo con la Ley Musulmana.

Madrid, 4 de junio de 1969.—El General Secretario, *Federico Ynglés Sellés*.

## VARIAS ARMAS

### Señalamiento de haberes pasivos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento, para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de señalamiento de haberes pasivos, que empieza por el coronel de Infantería don Luis Andrés Castillo y termina con el policía armado don José Díaz León, en virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar por Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 31 de mayo de 1969.—El General Secretario, *Federico Ynglés Sellés*.

## RELACION

N O M B R E S	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo		
				Pesetas	Día	Mes	Año
Don Luis Andrés Castillo	Coronel	Infantería	Retirado..	32.589,36	1	junio	1969
Don Eduardo Cabezudo Astrain	Coronel	Artillería	Retirado..	30.450,00	1	junio	1969
Don Cristóbal del Real López	Coronel	Artillería	Retirado..	29.400,00	1	junio	1969
Don Luis Morente Lacomba	Coronel	Aviación	Retirado..	30.450,00	1	julio	1969
Don Gabriel Moragues Argón	Coronel honf.º	Caballería	Retirado..	27.300,00	1	junio	1969
Don Miguel Valcarlos Albizu	Coronel h.º médico.	Sanid. Militar	Retirado..	25.200,00	1	junio	1969
Don Luis Cuevas Vicente	Teniente coronel..	Infantería	Retirado..	28.350,00	1	febrero	1969
Don Joaquín Morencos Tevar	Tte. coronel h.º	Infantería	Retirado..	25.200,00	1	junio	1969
Don Miguel Tous Coll	Capellán mayor	Armada	Retirado..	23.100,00	1	junio	1969
Don Emilio Lorite Martínez	Comandante méd.	Sanidad Aire	Retirado..	22.050,00	1	abril	1969
Don Constanancio Marco Clemente	Comandante méd.	Sanidad Aire	Retirado..	14.700,00	1	febrero	1969
Don José María Juárez Blanco	Comandante h.º	Infantería	Retirado..	22.575,00	1	mayo	1969
Don Jesús de Madariaga Méndez-Vigo	Comandante h.º	Artillería	Retirado..	21.525,00	1	mayo	1969
Don Juan Capella Munar	Capitán	Infantería	Retirado..	23.415,00	1	marzo	1969
Don Antonio Catala Aroca	Capitán	Infantería	Retirado..	22.785,00	1	junio	1969
Don Rafael Morales Sánchez	Capitán	Infantería	Retirado..	22.785,00	1	junio	1969
Don José González Vázquez	Capitán	Artillería	Retirado..	22.785,00	1	junio	1969
Don César Martín Martín	Capitán capellán..	Eclesiástico	Retirado..	19.425,00	1	abril	1969
Don Luis Arroyo Repila	Capitán	Guardia Civil	Retirado..	21.735,00	1	junio	1969
Don José Soria Molina	Capitán	Guardia Civil	Retirado..	21.105,00	1	junio	1969
Don Dionisio Bayo Santos	Capitán comple.	Infantería	Retirado..	22.260,00	1	abril	1969
Don Enrique Barreras Alemany	Capitán comple.	Artillería	Retirado..	22.260,00	1	abril	1969
Don Alfredo Jiménez Barbado	Capitán comple.	Ingenieros	Retirado..	19.950,00	1	abril	1969
Don Urbano González Estalayo	Teniente	Infantería	Retirado..	20.160,00	1	junio	1969
Don Antonio de Pedro Garrote	Teniente	Infantería	Retirado..	20.160,00	1	junio	1969
Don Juan Romero Cuéllar	Teniente	Infantería	Retirado..	19.740,00	1	mayo	1969
Don Felipe las Heras del Río	Teniente	Caballería	Retirado..	19.740,00	1	junio	1969
Don José Gómez-Pastrana Gallardo	Teniente	Infantería	Retirado..	19.740,00	1	junio	1969
Don Gregorio Sobrino Igualador	Teniente	Infantería	Retirado..	19.740,00	1	junio	1969
Don Tomás Vega Zurrón	Teniente	Infantería	Retirado..	19.740,00	1	junio	1969
Don Desiderio Fajo Santamaría	Teniente	Infantería	Retirado..	19.740,00	1	junio	1969
Don José Fernández Fernández	Teniente	Infantería	Retirado..	19.110,00	1	junio	1969
Don Francisco Rodríguez León	Teniente	Artillería	Retirado..	20.160,00	1	junio	1969
Don Felipe Fernández Martín	Teniente	Artillería	Retirado..	19.740,00	1	junio	1969
Don Ismael Gil Arasanz	Teniente	Artillería	Retirado..	19.740,00	1	junio	1969
Don Antonio Golpe Pernas	Teniente	Sanid. Militar	Retirado..	20.160,00	1	junio	1969
Don José Domínguez Nemifia	Contr. May. 1.º Arm	Armada	Retirado..	19.740,00	1	marzo	1969
Don Bernardo Fandos Colás	Teniente	Aviación	Retirado..	18.060,00	1	junio	1969
Don Heliodoro García Losa	Teniente compl.	Infantería	Retirado..	15.224,99	1	junio	1969
Don Jesús Caballero Torres	Teniente compl.	Infantería	Retirado..	15.224,99	1	junio	1969
Don Ventura Cocho Casquete	Teniente compl.	Infantería	Retirado..	15.224,99	1	abril	1969
Don Manuel Bonilla Pérez	Teniente honf.º	Infantería	Retirado..	13.334,99	1	junio	1969
Don José Flores Sánchez	Teniente honf.º	Caballería	Retirado..	15.014,99	1	junio	1969
Don Robustiano Manjón Manjón	Subteniente herra.	Espt.ª E. Tierra	Retirado..	18.794,99	1	junio	1969
Don Julio Menéndez González	Subteniente espt.ª	Espt.ª E. Tierra	Retirado..	15.586,66	1	mayo	1969
Don Faustino Pastor Calvo	Subteniente espt.ª	Espt.ª E. Tierra	Retirado..	17.534,99	1	junio	1969
Don Mariano Espinilla Núñez	Subteniente espt.ª	Espt.ª E. Tierra	Retirado..	16.274,99	1	junio	1969
Don Rodrigo Grijalba Torres	Subteniente...	Aviación	Retirado..	15.014,99	1	junio	1969
Don Manuel López García	Subteniente...	Aviación	Retirado..	15.014,99	1	julio	1969
Don Isidro Antón de Frutos	Subteniente...	Guardia Civil	Retirado..	14.594,99	1	junio	1969
Don Antonio Salmerón Leal	Subteniente...	Guardia Civil	Retirado..	14.093,32	1	junio	1969
Don Pedro Domínguez Villa	Brigada a. m. ban.	Infantería	Retirado..	13.334,99	1	junio	1969
Don Marcelino Valbuena Arranz	Brigada mecánico.	Aviación	Retirado..	13.334,99	1	julio	1969
Don Andrés Vara Rodríguez	Brigada mecánico.	Aviación	Retirado..	13.334,99	1	junio	1969
Don José Medero Velasco	Brigada	Guardia Civil	Retirado..	13.964,99	1	junio	1969
Don Manuel Castillo Gil	Brigada comple.	Infantería	Retirado..	13.124,99	1	junio	1969
Don Benito Durán Martín	Brigada comple.	Infantería	Retirado..	13.124,99	1	mayo	1969
Don Jesús Donaire Pérez	Sargento primero..	Infantería	Retirado..	11.759,99	1	mayo	1969
Don Manuel Fuentes Fuentes	Sargento primero..	Infantería	Retirado..	11.759,99	1	junio	1969
Don Martín Perla Fernández	Sargento primero..	Espt.ª E. Tierra	Retirado..	13.019,99	1	junio	1969
Don Antonio Alamo Montesdeoca	Sargento primero..	Espt.ª E. Tierra	Retirado..	13.019,99	1	junio	1969
Don Francisco Rubio de San Roque	Sargento primero..	Espt.ª E. Tierra	Retirado..	13.019,99	1	junio	1969
Don Celestino Veiga Ramos	Sargento primero..	Espt.ª E. Tierra	Retirado..	13.019,99	1	junio	1969
Don Aurelio Aguirre del Pozo	Sargento	Guardia Civil	Retirado..	10.604,99	1	junio	1969
Ramón Amorós Navarro	Cabo primero	Infantería	Retirado..	7.245,00	1	febrero	1969
Gregorio Muñoz Jiménez	Cabo primero	Legión	Retirado..	6.387,40	1	abril	1969
Saturnino García Jiménez	Cabo	Legión	Retirado..	6.089,99	1	mayo	1969
Don José García Serra	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	9.566,66	1	marzo	1969
Don José Naranjo Domínguez	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	9.100,00	1	febrero	1969
Don Mariano Alonso Núñez	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	8.773,32	1	mayo	1969

**QUE SE CITA**

Hasta fin de diciembre de 1968 percibirá el 85 % del haber mensual. Ley 112/66 y Decreto-ley 15/67

Durante el año 1969 percibirá el 90 % del haber mensual Ley 112.66

Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar

Observaciones y fecha de la Orden de retiro

Pesetas	Pesetas	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	Observaciones y fecha de la Orden de retiro
—	29.330,42	Barcelona	Barcelona	(12) 26-5-69 (D. O. 119).
—	27.405,00	Bilbao	Vizcaya	(12) 22-5-69 (D. O. 118).
—	26.460,00	Madrid	D. G. Tesoro	(12) 22-5-69 (D. O. 118).
—	27.405,00	Sevilla	Sevilla	(12) 21-3-69 (B. O. A. 35).
—	24.570,00	Palma de Mallorca	Baleares	(12, 2) 27-5-69 (D. O. 121).
—	22.680,00	Valladolid	Valladolid	(13, 2) 27-5-69 (D. O. 121).
—	25.515,00	Madrid	D. G. Tesoro	(12, 39, 0).
—	22.680,0	Reinosa	Santander	(12, 3) 27-5-69 (D. O. 120).
—	20.790,00	Palma de Mallorca	Baleares	(14, 3) 30-10-68 (D. O. M. 248).
—	19.845,00	Sevilla	Sevilla	(14) 27-3-69 (B. O. A. 38).
—	13.230,00	Barcelona	Barcelona	(14) 17-1-69 (B. O. A. 8).
—	20.317,50	Madrid	D. G. Tesoro	(14, 4) 23-4-69 (D. O. 93).
—	19.372,50	Madrid	D. G. Tesoro	(14, 4) 26-4-69 (D. O. 96).
—	21.073,50	Madrid	D. G. Tesoro	(13) 19-2-69 (D. O. 43).
—	20.506,50	Almería	Almería	(13) 26-5-69 (D. O. 119).
—	20.506,50	Málaga	Málaga	(13) 29-5-69 (D. O. 121).
—	20.506,50	Barcelona	Barcelona	(13) 24-5-69 (D. O. 118).
—	17.482,50	St. Cruz de Tenerife	S. Cruz de Tenerife	(14) 22-3-69 (D. O. 69).
—	19.561,50	Madrid	D. G. Tesoro	(13, 0) 20-5-69 (D. O. 115).
—	18.994,50	Madrid	D. G. Tesoro	(13) 27-5-69 (D. O. 120).
—	20.034,00	Madrid	D. G. Tesoro	(13, 5) 24-3-69 (D. O. 70).
—	20.034,00	Madrid	D. G. Tesoro	(13, 22, 5) 25-3-69 (D. O. 71).
—	17.935,00	Madrid	D. G. Tesoro	(14, 5) 8-4-69 (D. O. 80).
—	18.144,00	Yudego	Burgos	(14) 26-5-69 (D. O. 119).
—	18.144,00	León	León	(14, 30) 29-5-69 (D. O. 121).
—	17.766,00	Badajoz	Badajoz	(14, 21) 24-4-69 (D. O. 95).
—	17.766,00	Otero del Rey	Lugo	(14) 27-5-69 (D. O. 121).
—	17.766,0	Lorca	Murcia	(15) 26-5-69 (D. O. 119).
—	17.766,00	Tarragona	Tarragona	(14) 26-5-69 (D. O. 119).
—	17.766,00	Zaragoza	Zaragoza	(14) 19-5-69 (D. O. 113).
—	17.766,00	Zaragoza	Zaragoza	(14) 26-5-69 (D. O. 119).
—	17.199,00	Málaga	Málaga	(14) 23-5-69 (D. O. 117).
—	18.144,00	Dos Hermanas	Sevilla	(13) 24-5-69 (D. O. 118).
—	17.766,00	Hoyo de Pinares	Avila	(14) 29-5-69 (D. O. 121).
—	17.766,00	Torrefarrera	Lérida	(14, 21) 6-5-69 (D. O. 104).
—	18.144,00	Cesuras	La Coruña	(14) 27-5-69 (D. O. 121).
—	17.766,00	El Ferrol del Caudillo	El Ferrol del Caudillo	(15, 5) 30-1-69 (D. O. M. 31).
—	16.254,00	Málaga	Málaga	(15) 17-2-69 (B. O. A. 21).
—	13.702,50	Málaga	Málaga	(15, 8) 7-5-69 (D. O. 104).
—	13.702,50	Madrid	D. G. Tesoro	(16, 8) 23-5-69 (D. O. 117).
—	13.702,50	S. Cruz de Tenerife	S. Cruz de Tenerife	(15, 8) 7-3-69 (D. O. 57).
—	12.001,50	Sevilla	Sevilla	(15, 8) 26-5-69 (D. O. 119).
—	13.513,50	Madrid	D. G. Tesoro	(15, 7) 26-5-69 (D. O. 119).
—	16.915,50	Sargentos-Lora	Burgos	(15) 19-5-69 (D. O. 113).
—	14.028,00	Valencia	Valencia	(15) 22-4-69 (D. O. 92).
—	15.781,50	Melilla	Melilla	(15) 22-5-69 (D. O. 118).
—	14.647,50	Barcelona	Barcelona	(15) 27-5-69 (D. O. 120).
—	13.513,50	Zaragoza	Zaragoza	(15) 1-3-69 (B. O. A. 27).
—	13.513,50	Getafe	D. G. Tesoro	(15) 15-3-69 (B. O. A. 33).
—	13.135,49	Madrid	D. G. Tesoro	(15, 21) 22-5-69 (D. O. 117).
—	12.683,99	San A. de Besós	Barcelona	22-5-69 (D. O. 118).
—	12.001,50	Alcalá de H.	D. G. Tesoro	(15, 8) 28-5-69 (D. O. 121).
—	12.001,50	Getafe	D. G. Tesoro	(15) 21-3-69 (B. O. A. 35).
—	12.001,50	Madrid	D. G. Tesoro	(15) 24-2-69 (B. O. A. 24).
—	12.568,50	Cazalla-Sierra	Sevilla	(15) 24-4-69 (D. O. 95).
—	11.812,50	Madrid	D. G. Tesoro	(15, 10) 26-5-69 (D. O. 119).
—	11.812,50	Madrid	D. G. Tesoro	(15, 10) 19-5-69 (D. O. 113).
—	10.584,00	Madrid	D. G. Tesoro	(15) 18-4-69 (D. O. 89).
—	10.584,00	Valencia	Valencia	(15, 21) 21-5-69 (D. O. 115).
—	11.718,00	El Ferrol del Caudillo	El Ferrol del Caudillo	(15) 27-5-69 (D. O. 120).
—	11.718,00	Las Palmas	Las Palmas	(15) 22-5-69 (D. O. 118).
—	11.718,00	Madrid	D. G. Tesoro	(15) 22-5-69 (D. O. 118).
—	11.718,00	S. Juan de P.	Pontevedra	(15) 20-5-69 (D. O. 114).
—	9.544,50	Guadalajara	Guadalajara	(15) 22-5-69 (D. O. 118).
—	6.520,50	Las Palmas	Las Palmas	7-1-69 (D. O. 6).
—	5.748,74	Ceuta	Ceuta	8-3-69 (D. O. 58).
—	5.480,99	Melilla	Melilla	22-3-68 (D. O. 70).
—	8.609,99	Palma de M.	Baleares	(19) 20-2-69 (D. O. 45).
—	8.190,00	Aroche	Huelva	(0, 19).
—	7.895,98	Villanueva G.	Burgos	(18) 24-4-69 (D. O. 95).

5.176,49

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corresponde — pesetas	Fecha en que debe empezar a percibirlo		
					Día	Mes	Año
Don Miguel Estéban Tamames	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	8.773,32	1	junio	1969
Don Faustino Peral Calleja	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	8.586,66	1	abril	1969
Don Daniel Planchuelo Herrero	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	8.586,66	1	mayo	1969
Don Fermín Payo Luengo	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	8.586,66	1	abril	1969
Don Francisco Rivas González	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	8.586,66	1	abril	1969
Don Rufino Valderrábano de la Hoz	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	8.586,66	1	mayo	1969
Don José Prieto García	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	8.213,32	1	abril	1969
Don Victoriano García Rosa	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	8.026,66	1	abril	1969
Don Mariano Ferrer Roig	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	8.026,66	1	junio	1969
Don Jesús Hernández Hernández	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	8.026,66	1	junio	1969
Don Pedro Cuadrado Asensio	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	8.026,66	1	junio	1969
Don José Montalvo Guerrero	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	7.653,32	1	mayo	1969
Don Augusto Sánchez González	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	7.653,32	1	abril	1969
Don José Evangelio Moragón	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	7.653,32	1	junio	1969
Don Manuel Acosta Mayo	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	7.653,32	1	mayo	1969
Don Fernando Alvarez Pérez	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	7.653,32	1	junio	1969
Don Francisco Antuña Menéndez	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	7.653,32	1	junio	1969
Don Santiago Herranz Sanz	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	7.653,32	1	junio	1969
Don Miguel Migueles Castro	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	7.653,32	1	mayo	1969
Don Ceferino Robledo Casillas	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	7.280,00	1	abril	1969
Don José Podadera Vega	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	7.280,00	1	abril	1969
Don Heliodoro Concha Gutiérrez	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	7.280,00	1	abril	1969
Don Gumersindo Aldariz Arias	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	7.280,00	1	abril	1969
Don Armando Fernández Méndez	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	7.280,00	1	abril	1969
Don Pascual López Cabello	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	7.280,00	1	junio	1969
Don Ambrosio Gómez Sarriá	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	7.280,00	1	junio	1969
Don Alfonso Alcaide Granadal	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	7.280,00	1	mayo	1969
Don Jesús Gómez Herraiz	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	6.906,66	1	junio	1969
Don Andrés Carbonell García	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	6.906,66	1	abril	1969
Don José García Anaya	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	6.906,66	1	abril	1969
Don Sebastián Barbero García	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	6.906,66	1	junio	1969
Don Manuel Dueñas Aparicio	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	6.906,66	1	marzo	1969
Don Justo Rodríguez Pérez	Policia	Policia Armada	Retirado..	8.586,66	1	febrero	1969
Don Alfonso Marco Rubio	Policia	Policia Armada	Retirado..	8.586,66	1	abril	1969
Don Mariano Visus Otal	Policia	Policia Armada	Retirado..	8.026,66	1	mayo	1969
Don Pedro Vaquerizo Hernández	Policia	Policia Armada	Retirado..	8.026,66	1	abril	1969
Don Tomás Gómez García	Policia	Policia Armada	Retirado..	8.026,66	1	mayo	1969
Don Isidro García Pascual	Policia	Policia Armada	Retirado..	8.026,66	1	mayo	1969
Don José Fuentes Carmona	Policia	Policia Armada	Retirado..	8.026,66	1	marzo	1969
Don Lauro Campos López	Policia	Policia Armada	Retirado..	8.026,66	1	mayo	1969
Don Félix Arranz Repiso	Policia	Policia Armada	Retirado..	7.840,00	1	enero	1967
Don Maximo Flores Arregui	Policia	Policia Armada	Retirado..	7.653,32	1	mayo	1969
Don Rafael Burguillo Muñoz	Policia	Policia Armada	Retirado..	7.653,32	1	mayo	1969
Don Albino Marcos García	Policia	Policia Armada	Retirado..	7.280,00	1	abril	1969
Don Martín Larrosa García	Policia	Policia Armada	Retirado..	7.280,00	1	abril	1969
Don Manuel Téllez de Meneses Pacheco	Policia	Policia Armada	Retirado..	7.280,00	1	marzo	1969
Don José Díaz León	Policia	Policia Armada	Retirado..	6.906,66	1	abril	1969

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la autoridad que la practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que, si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer recurso contencioso-administrativo, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363), previo el de reposición, que, como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por con-

ducto de la autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo, consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

Durante el año 1968 no se le fija el 90 por 100 de su haber pasivo, de conformidad con el Decreto-Ley 15/67 de la Jefatura del Estado. (DD. OO. números 273 y 278).

#### OBSERVACIONES

(0) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que quedará nulo a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.

(2) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente coronel.

(3) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de comandante.

(4) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de capitán.

(5) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente.

(7) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de subteniente.

(8) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de brigada.

(10) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de sargento.

(12) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 1.666,66 pesetas por la mejora de pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Hasta fin de diciembre de 1968 percibirá el 85 % del haber mensual. Ley 112/66 y Decreto-ley 15/67		Durante el año 1969 percibirá el 90 % del haber mensual. Ley 112/66		Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar		Observaciones y fecha de la Orden de retiro
Pesetas		Pesetas		Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
—	7.895,98	Béjar	Salamanca	(18)	22-5-69	(D. O. 118).
—	7.728,00	Herrera	Sevilla	(18)	24-3-69	(D. O. 70).
—	7.728,00	Toledo	Toledo	(18)	24-4-69	(D. O. 95).
—	7.728,00	Almeida de S.	Zamora	(18, 21)	24-3-69	(D. O. 70).
—	7.728,00	Benetuser	Valencia	(18)	24-3-69	(D. O. 70).
—	7.728,00	Valladolid	Valladolid	(18)	24-4-69	(D. O. 95).
—	7.391,98	Neda	La Coruña	(18)	24-3-69	(D. O. 70).
—	7.224,00	Prat de Ll.	Barcelona	(18)	7-4-69	(D. O. 80).
—	7.224,00	Ibiza	Baleares	(18)	22-5-69	(D. O. 118).
—	7.224,00	Visiedo	Teruel	(18)	22-5-69	(D. O. 118).
—	7.224,00	Valladolid	Valladolid	(18)	22-5-69	(D. O. 118).
—	6.887,99	Badajoz	Badajoz	(18)	24-4-69	(D. O. 95).
—	6.887,99	Barcelona	Barcelona	(18)	24-3-69	(D. O. 70).
—	6.887,99	Cuenca	Cuenca	(19)	22-5-69	(D. O. 118).
—	6.887,99	Lérida	Lérida	(18)	24-4-69	(D. O. 95).
—	6.887,99	Salardú	Lérida	(18)	22-5-69	(D. O. 118).
—	6.887,99	Gijón	Gijón	(18)	22-5-69	(D. O. 118).
—	6.887,99	Constantí	Tarragona	(18)	22-5-69	(D. O. 118).
—	6.887,99	Vigo	Vigo	(18)	24-4-69	(D. O. 95).
—	6.552,00	Castelldefells	Barcelona	(19)	24-3-69	(D. O. 70).
—	6.552,00	Argentina	Barcelona	(19)	24-3-69	(D. O. 70).
—	6.552,00	S. Adrián B.	Barcelona	(20)	24-3-69	(D. O. 70).
—	6.552,00	La Coruña	La Coruña	(19)	24-3-69	(D. O. 70).
—	6.552,00	Oviedo	Oviedo	(19)	26-3-69	(D. O. 70).
—	6.552,00	Corella	Navarra	(19)	25-5-69	(D. O. 118).
—	6.552,00	Santander	Santander	(19)	25-5-69	(D. O. 118).
—	6.552,00	Vigo	Vigo	(18)	22-4-69	(D. O. 95).
—	6.215,99	Reilla	Cuenca	(19)	22-5-69	(D. O. 118).
—	6.215,99	Castellar S.	Jaén	(20)	24-3-69	(D. O. 70).
—	6.215,99	Málaga	Málaga	(20)	24-3-69	(D. O. 70).
—	6.215,99	Madrid	D. G. Tesoro	(20)	22-5-69	(D. O. 118).
—	6.215,99	S. Cruz de Tenerife	Tenerife	(20)	20-2-69	(D. O. 45).
—	7.727,99	Sevilla	Sevilla	(0, 18).		
—	7.727,99	Zaragoza	Zaragoza	(0, 18).		
—	7.223,99	Zaragoza	Zaragoza	(18)	18-3-69	(D. O. 81).
—	7.223,99	Santa María	Badajoz	(18, 21)	18-2-69	(D. O. 54).
—	7.223,99	Madrid	D. G. Tesoro	(18)	18-3-69	(D. O. 81).
—	7.223,99	Madrid	D. G. Tesoro	(18)	18-3-69	(D. O. 81).
—	7.223,99	Sevilla	Sevilla	(18)	18-2-69	(D. O. 54).
—	7.223,99	Toledo	Toledo	(18)	11-3-69	(D. O. 75).
6.664,00	7.056,00	Valladolid	Valladolid	(0, 18).		
—	6.887,98	Irún	Gulpúzcoa	(19)	25-3-69	(D. O. 78).
—	6.887,98	Madrid	D. G. Tesoro	(18)	18-3-69	(D. O. 81).
—	6.552,00	Madrid	D. G. Tesoro	(19)	25-3-69	(B. O. E. 83).
—	6.552,00	Vallirana	Barcelona	(0, 19).		
—	6.552,00	Barcelona	Barcelona	(0, 19).		
—	6.215,99	Sevilla	Sevilla	(20)	11-3-69	(D. O. 74).

(13) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 800,00 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(14) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400,00 pesetas por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(15) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(16) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300,00 pesetas por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(18) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(19) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300,00 pesetas por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(20) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200,00 pesetas por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(21) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 12,50 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(22) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 17,50 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(30) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 30,00 pesetas por la pensión de dos Medallas de Sufrimientos por la Patria.

(39) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 2.800,00 pesetas por la pensión de una Medalla Militar Individual sobre el sueldo de teniente coronel percibiendo durante el año 1969, 2.520,00 pesetas mensuales por el 90 por 100 de dicha cantidad, haciéndosele en años sucesivos los incrementos porcentuales establecidos en disposición transitoria primera de la Ley 113/66 y artículo 14 de la Ley 112/66.

Madrid, 31 de mayo de 1969.—El General Secretario, *Federico Inglés Se-  
Ués.*



# ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excelentísimos señores:

A propuesta del Alto Estado Mayor, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien constituir una Comisión Interministerial para el estudio del establecimiento del Servicio de Cooperación Social.

La citada Comisión quedará constituida en la forma siguiente:

Presidente: Excelentísimo señor don Fernando de Santiago y Díaz de Mendivil, General de Brigada de Caballería, Jefe de la Primera Sección del Alto Estado Mayor.

## Vocales

Excelentísimo señor don Ramón de la Riva Gamba, Ministro Plenipotenciario, Director de Acción Consular del Ministerio de Asuntos Exteriores.

Ilustrísimo señor don Ricardo Díez Hochleitner, Secretario general técnico del Ministerio de Educación y Ciencia.

Ilustrísimo señor don Miguel García de Sáez, Director general del Instituto Español de Emigración, del Ministerio de Trabajo.

Ilustrísimo señor don Gerardo Mariñas Romero, coronel de Infantería, del Ministerio del Ejército.

Ilustrísimo señor don Federico Acosta Lozano, coronel auditor de la Armada, del Ministerio de Marina.

Don Juan Antonio Lázaro Benítez, teniente coronel de Aviación S. V. del Alto Estado Mayor.

Don Antonio Fernández Gorordo, teniente coronel de Aviación S. V. del Ministerio del Aire.

Secretario: Don José Tomás Mora Sánchez, comandante de Aviación S. V. del Alto Estado Mayor.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 23 del vigente Reglamento de Dietas y Viáticos de los Funcionarios Públicos de 7 de julio de 1949, los miembros de la citada Comisión percibirán las asistencias reglamentarias en la cuantía de 125 pesetas el Presidente y Secretario y 100 pesetas los demás Vocales, con cargo a los créditos habilitados en sus respectivos Ministerios para este concepto.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 31 de mayo de 1969.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de Asuntos Exteriores, del Ejército, de Marina, de Educación y Ciencia, de Trabajo y del Aire.

(Del B. O. del E. n.º 141, de 13-6-69.)

Excelentísimos señores:

Aprobadas por los Ministerios Militares afectados, y de acuerdo con lo dispuesto en el subcapítulo 4.131 del Reglamento de Normalización Militar, Orden de 27 de octubre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» número 287), se declaran por la Comisión Interministerial de Normalización Militar Normas «Conjuntas» de obligado cumplimiento en los Ejércitos de Tierra, Marina y Aire las siguientes:

NM-E-691 EMA «Exolita».

NM-P-692 EMA «Pinzas tiralenguas de Laborde».

NM-B-693 EMA «Batea cuadrangular de 160 mm.».

NM-B-694 EMA «Pinzas hemostáticas de Kocher de 130 mm.».

NM-R-695 EMA «Reserpina».

NM-T-696 EMA «Tablero anuncio».

NM-P-697 EMA «Pupitre con banco unido».

NM-S-699 EMA «Símbolo de identificación para el empleo de extintores de incendios».

Asimismo se declaran Normas «Conjuntas» de obligado cumplimiento en los Ejércitos de Tierra y Marina las siguientes:

NM-Z-700 EM «Zapatos negros (tipo I)».

NM-C-701 EM «Caja metálica con productos de curación».

Igualmente se declara Norma «Conjunta» de obligado cumplimiento en los Ejércitos de Tierra y Aire la siguiente:

NM-T-702 EA «Tuercas. Paso métrico Iso. Condiciones de recepción».

Asimismo se declara Norma «Conjunta» de obligado cumplimiento en la Marina y Ejército del Aire la siguiente:

NM-Z-703 «Zapatos negros con cordones».

También se declaran Normas «Particulares» de obligado cumplimiento en los Ejércitos de Tierra y Aire las que a continuación se expresan:

En Ejército:

NM-T-704 E «Tejido S.E. 1».

En Aire:

NM-T-712 A «Terminales (para cables eléctricos)».

NM-E-713 A «Extremos cónicos de ejes para acoplamiento de accesorios».

NM-P-714 A «Parte mensual de movimiento de aviones de los centros de control».

NM-B-715 A «Botellas para transporte en tierra del oxígeno gas para vuelos de altura».

NM-Z-716 A «Zapatos negros con cordones. Tipo 2».

NM-Z-717 A «Zapatos blancos tipo mocasin».

NM-Z-718 A «Zapatos negros tipo mocasin».

Las normas NM-P-692 EMA, NM-B-693 EMA, NM-P-694 EMA, NM-T-696 EMA, NM-P-697 EMA, NM-S-699 EMA, NM-Z-700 EM y NM-C-701 EM, se declaran también de obligado cumplimiento en la Dirección General de la Guardia Civil y en la Inspección General de la Policía Armada.

Las normas NM-T-702 EA, NM-Z-703 MA, NM-T-712 A y NM-E-713 A, se declaran asimismo de obligado cumplimiento en la Dirección General de la Guardia Civil.

Lo comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 4 de junio de 1969.

CARRERO

Excmo. Sres. Ministros del Ejército, de Marina y del Aire.

(Del B. O. del E. n.º 139, de 11-6-69.)

## ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

El «B. O. del Estado» núm. 142, de 14 de junio de 1969, publica en sus páginas 9332 a 9334, ambas inclusive.

Orden de fecha 3 de junio actual por la que se convoca concurso-oposición para proveer 800 plazas, más las que puedan producirse hasta la fecha de exámenes, de policías armados vacantes en el Cuerpo de Policía Armada.

Las condiciones y requisitos que

han de reunir los opositores se publican a continuación de dicha Orden, pudiendo tomar parte, entre otros, en este concurso-oposición, los licenciados de los tres Ejércitos o los que, sin estar licenciados, puedan serlo antes del 1 de enero de 1970.

# SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

## JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 1.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 5.319

### Obras

Hasta las diez horas del día 4 de julio de 1969 se admitirán ofertas en esta Junta, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, para proceder, por el sistema de contratación directa, a la contrata para reparación alcantarillado vía pública y desagües en cocina y lavaderos en el Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37, en Plasencia (Cáceres), por un importe inicial máximo de 379.072 pesetas, y con arreglo al pliego de bases y proyecto que figura en el expediente, los cuales pueden ser examinados en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, en horas de oficina.

Las proposiciones se presentarán en quintuplicado ejemplar, debidamente reintegradas y redactadas con arreglo al modelo que figura en el pliego de bases, y en sobre aparte la documentación exigida.

El importe de la fianza provisional es de 7.582 pesetas.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las once horas del mismo día.

Importe anuncios cuenta adjudicatario.

Madrid, 14 de junio de 1969.

Núm. 378

P. 1-1

### TALLER DE PRECISION DE ARTILLERIA

Este Taller, con domicilio en Raimundo Fernández Villaverde, núm. 44, de esta capital, convoca licitación libre, por contratación directa con promoción de ofertas, para la adquisición de 700 estuches para gemelos prismáticos de 8 por 30, al precio límite de ciento ochenta y dos mil pesetas (182.000).

Pliego de bases del suministro, a disposición de los interesados en el tablón de anuncios de este Establecimiento.

Se admiten ofertas hasta las once horas del día 27 de junio de 1969.

Madrid, 13 de junio de 1969.

Núm. 380

P. 1-1

### TALLER DE PRECISION DE ARTILLERIA

Este Taller, con domicilio en Raimundo Fernández Villaverde, núm. 44, de esta capital, convoca licitación libre, por contratación directa con promoción de ofertas, para la adquisición de accesorios para máquina rectificadora «Landis Gendron Ru 28.50», al precio límite de ciento cuarenta y seis mil quinientas (146.500) pesetas.

Pliego de bases del suministro a disposición de los interesados en el tablón de anuncios de este Establecimiento.

Se admiten ofertas hasta las once horas del día 27 de junio de 1969.

Madrid, 13 de junio de 1969.

Núm. 379

P. 1-1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad en cuanto a la conveniencia de publicarse en este **DIARIO OFICIAL**, cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional

## Reglamentos, folletos e impresos oficiales que para su venta se hallan en este SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO



## SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

### "Diario Oficial" y "Colección Legislativa"

Se hallan a la venta en este Servicio de Publicaciones algunos tomos de ambas publicaciones, en rústica, y que comprenden los años 1964: 1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestres; 1965: 1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestres; año 1966: 2.º, 3.º y 4.º trimestre; año 1967: 1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestres; año 1968: 1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestres, y año 1969: 1.º trimestre, de los **DIARIOS OFICIALES**, y los años 1967 y 1968, de «Colección Legislativa».

El número de tomos existentes de los años anteriormente relacionados es muy reducido y el precio de cada tomo, en rústica, es de noventa pesetas, comprendiendo el tomo de **DIARIO OFICIAL** un trimestre.

Los pedidos a este Servicio de Publicaciones («D. O.» y «C. L.») se formularán en la forma habitual.

LA DIRECCION



# SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

## "Diario Oficial" y "Colección Legislativa"

### SUSCRIPCIONES

#### Semestre

Al DIARIO OFICIAL y Colección Legislativa .....	17,50 ptas.
Al DIARIO OFICIAL .....	180,00 ptas.
A la Colección Legislativa .....	87,50 ptas.

La suscripción será obligatoria para todas las Dependencias Militares  
Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de QUINCE pesetas por semestre

#### Ejemplares sueltos

Número del DIARIO OFICIAL del día .....	1,50 pesetas.
Número del DIARIO OFICIAL atrasado .....	2,00 pesetas.
Colección Legislativa. Cada cuaderno de 16 páginas .....	2,00 pesetas.

Los pedidos de provincias serán aumentados en los gastos de envío

#### ANUNCIOS

En la Sección de Adquisiciones y Enajenaciones, la línea, o espacio blanco equivalente, 12,00 pesetas.  
La inserción de anuncios con carácter urgente, la línea ..... 24,00 pesetas.

Las suscripciones al DIARIO OFICIAL se admitirán, como mínimo, por un semestre, que comenzarán en primero de enero, abril, julio y octubre. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Las bajas en suscripción de los Cuerpos, Centros y Dependencias al DIARIO OFICIAL, así como las órdenes para disminución del número de ejemplares que reciban, previa aprobación del Excmo. Sr. General Subsecretario, deberán ser cursadas a esta Administración ANTES DEL DIA 28 DEL MES EN QUE FINALICE EL PLAZO QUE TENGAN ABONADO, ya que, iniciado el servicio de ejemplares de un semestre del DIARIO OFICIAL NO SE ADMITIRÁN BAJAS con efecto para el mismo.

La Colección Legislativa del Ministerio del Ejército está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por semestres adelantados, han de ser a un tomo completo y las que se efectúen sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los semestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

Los pagos de todas las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 25 del mes en que finalicen, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal se indicará el número, fecha, punto en que fue impuesto y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos, Dependencias y Autoridades no remezarán anticipadamente cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 (C. L. núm. 301), o directamente.

Decretos de la Presidencia del Gobierno de fechas 25 de febrero de 1960 y 18 de abril de 1963 («BB. OO. del Estado» núms. 59 y 94), de 9 de marzo de 1960 y 19 de abril de 1963, y DIARIOS OFICIALES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO números 58, de 10 de marzo de 1960, y 90, de 20 de abril de 1963

Los anuncios quedarán sujetos al pago de las inserciones que solicitan desde el momento de la petición de inserción en este DIARIO OFICIAL.

Los anuncios urgentes son los solicitados para ser publicados dentro de las veinticuatro y dos horas de su entrada en la Administración, a petición de la Dependencia solicitante.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores serán atendidas gratuitamente si se hacen por escrito en los plazos siguientes:

En Madrid, la del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la Colección Legislativa, en igual período de tiempo, después de ser publicado en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO el aviso de su reparto.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días: En las plazas de Baleares y Africa, el plazo será de quince días; de veinte, en Canarias; de treinta, en Guinea y Posesiones de Africa, y de dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe, a razón de 2,00 pesetas ejemplar de DIARIO OFICIAL, y de 2,00 pesetas el pliego de Colección Legislativa, más gastos de envío, no sirviéndose contra reembolso.

Al hacer pedidos de DIARIOS OFICIALES, debe indicarse el número que se desea, y que es el de orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde, y en los pliegos de Colección Legislativa, las páginas que comprenden al pliego o pliegos que se desean, o número de Apéndice, en su caso, así como el año a que corresponden.

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad en cuanto a la conveniencia de publicarse en este DIARIO OFICIAL, cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional